



## Crédito ‘revolving’: AP de las Palmas plantea sus dudas al TJUE sobre la compatibilidad de la Ley de la Usura con los Tratados y Directivas europeas

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de las Palmas de Gran Canaria ha planteado en su reciente [Auto de 14 de septiembre de 2020 \(rec. 156/2020\)](#), una **cuestión prejudicial** “para obtener la necesaria orientación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, al tener dudas sobre la compatibilidad de la Ley nacional de Usura y la jurisprudencia nacional que la interpreta, con el principio de libre prestación de servicios en el mercado común del crédito, todo ello, en el escenario de un contrato de línea de crédito ‘revolving’ suscrito entre un [consumidor](#) y el Banco Santander.

### Litigio principal

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de las Palmas de Gran Canaria declaraba la **nulidad del contrato de línea de crédito suscrito, por tipo de interés usurario** y condenaba al Banco de Santander a que devolviese al actor la cantidad pagada por éste, por todos los conceptos, que hubiesen excedido del total del capital efectivamente prestado o dispuesto más los intereses legales, con expresa condena en costas.

### Necesidad y pertinencia de decisión prejudicial

Conforme

al